

Liquidación Presupuesto 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.3 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89.2 y 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la citada Ley.

Formulada la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023 por la Oficina de Contabilidad.

Visto el preceptivo informe de la Intervención General a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.

Por medio del presente, RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2023 cuyos datos se reflejan a continuación de manera resumida:

Conceptos	Importe (euros)
Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2023	87.313.388,01
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2023	8.754.414,84
Resultado Presupuestario Ajustado	8.900.113,12
Remanentes de crédito	62.161.313,88
- No incorporables	13.016.884,05
- Susceptibles de incorporación (1)	47.392.579,44
- Susceptibles de incorporación (2)	1.751.850,39
Remanente de Tesorería Total	95.337.907,27
- Afectado a Gastos con Financiación Afectada	47.392.579,44
- Para Gastos Generales	1.751.850,39

1. Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.
2. Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.

Segundo: Remitir sendas copias de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la citada Liquidación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Vélez Málaga, a fecha de firma electrónica.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 23/07/2024 a las 8:02:47.

